



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del día **10** de **marzo** de **2023**, con fundamento en lo establecido en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el día 30 de marzo de 2020 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reúnen de manera virtual a través de la herramienta *Microsoft Teams*, los servidores públicos cuyos nombres, correos electrónicos y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Convocatoria del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo **37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en adelante "la Ley".

Este acto es presidido por la **C. Juana Rosa Palafox Martínez**, servidor público designado por la Convocante.

1. Análisis de la documentación Legal-Administrativa.

Se realizó el análisis detallado de la documentación legal-administrativa, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los **Artículos 36, y 37 de la Ley, 51 de su Reglamento** y el numeral **5.2 "Criterios para el análisis de la documentación legal-administrativa"** de la convocatoria, el **INBAL** por conducto de los CC. **María del Carmen Robledo Álvarez**, Directora de Asuntos Jurídicos, **José David Ruiz Arévalo**, Coordinador de Contratos y Convenios, **Estela Yolanda Castro Contreras**, Jefa de Departamento de Contratos de Servicios y Obra Pública, así como la C. **Juana Rosa Palafox Martínez**, Coordinadora de Recursos Materiales, realizaron la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, la cual se descargó de la bóveda de la plataforma CompraNet, el día **08 de marzo de 2023** y, como resultado de dicha evaluación, se manifiesta lo siguiente:

Participante	Observaciones
MELÉNDEZ, LÓPEZ SANTOYO Y BARREDA SC	<p>Cumplen con lo solicitado en el numeral 4 "Requisitos para quienes deseen participar en este procedimiento" inciso b) de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, ya que la proposición fue firmada digitalmente.</p> <p>Se constata lo solicitado en el numeral "6.1 Documentación legal y administrativa" de la convocatoria, resultando lo siguiente:</p> <p>Inciso j): En la documentación remitida, no se encontró el documento requerido para cumplir con lo solicitado por este inciso. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso t): No presenta Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC), donde se indique los campos de Sector y Giro correspondan al servicio o bienes material del presente procedimiento, así mismo, presenta escrito firmado por su Representante Legal, el C. Hugo Tulio Meléndez Nieto, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentran en el proceso para la obtención de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC), en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

Participante	Observaciones
	<p>numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p>
<p>RESPUESTAS ESPECIALIZADAS INTEGRALES CLAHBE SA DE CV</p>	<p>Cumplen con lo solicitado en el numeral 4 "Requisitos para quienes deseen participar en este procedimiento" inciso b) de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, ya que la proposición fue firmada digitalmente.</p> <p>Se constata lo solicitado en el numeral "6.1 Documentación legal y administrativa" de la convocatoria, resultando lo siguiente:</p> <p>Inciso a): Presenta escrito firmado la C. María Belén Chávez Balam, en el cual manifiesta que cuenta con facultades para comprometer a su representada; sin embargo, no adjunta copia simple del acta constitutiva, de sus modificaciones, poder notarial completo, ni constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del procedimiento; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso b): Se adjunta identificación de la C. María Belén Chávez Balam, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: CHBLBL77102209M900; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso c): Presenta escrito firmado la C. María Belén Chávez Balam, mediante el cual manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso d): Presenta escrito del Anexo P "Manifiesto de Cumplimiento" firmado por la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

Participante	Observaciones
	<p>Inciso e): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, proporcionando el correo electrónico: contacto@clahbe.com; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso f): Presenta escrito del Anexo F "Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP", firmado la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma; en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso g): Presenta escrito del Anexo G "Declaración de integridad" firmado por la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso h): Presenta escrito del Anexo H "Manifestación de estratificación" firmado por la C. María Belén Chávez Balam, mediante el cual manifiesta que se estratifica como una empresa Pequeña; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso j): Presenta escrito del Anexo I "Información Confidencial del Invitado" firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el cual enlista que información debe clasificarse como confidencial; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA
ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.**

Participante	Observaciones
	<p>inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso k): Presenta escrito del Anexo J "Propiedad intelectual" firmado por la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso l): Presenta escrito del Anexo K "Escrito de confidencialidad" firmado por la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso m): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar adjudicado presentará el formato de opinión de cumplimiento en sentido positivo, vigente a la fecha en que se emita el fallo y hará pública su opinión de cumplimiento en el plazo establecido; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso n): Presenta escrito libre firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que acepta de dar por no presentada su proposición cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

Participante	Observaciones
	<p>Inciso o): Presenta escrito del Anexo L “No conflicto de interés”, firmado la C. María Belén Chávez Balam; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso p): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, obrero-patronales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar el formato de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo emitido por dicho Instituto, con fecha de expedición mínima de 24 horas posteriores a la emisión del fallo, la cual debe actualizarse al momento de la adjudicación del contrato, considerado el plazo señalado previamente; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso q): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT y que en caso de resultar adjudicado, presentará el formato de Constancia de Situación Fiscal emitido por el INFONAVIT, vigente a la fecha de emisión del fallo; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso r): Presenta carta compromiso firmada por la C. María Belén Chávez Balam, en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de que su representada resulte adjudicada, prestará los servicios asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

Participante	Observaciones
	<p>a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Inciso s): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en la cual transcribe el contenido de la nota; sin embargo no señala que "conoce el contenido de la nota" aunado a lo anterior, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Inciso t): Presenta escrito firmado por la C. María Belén Chávez Balam, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada "se encuentra en el proceso para la obtención de la constancia" en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, documento que no es el RUPC, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Inciso u): Presenta escrito del Anexo N "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES" firmado por la C. María Belén Chávez Balam, sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma, en consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p>

La Convocante, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, determina que las propuestas de los participantes: **MELÉNDEZ, LÓPEZ SANTOYO Y BARREDA, SC** y **RESPUESTAS ESPECIALIZADAS INTEGRALES CLAHBE SA DE CV, NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se anexa Evaluación Legal-Administrativa como **“Anexo A”**.

2. Adjudicación

Derivado del análisis de las propuestas de los participantes **MELÉNDEZ, LÓPEZ SANTOYO Y BARREDA, SC** y **RESPUESTAS ESPECIALIZADAS INTEGRALES CLAHBE SA DE CV**, la Convocante, determina **declarar desierto el presente procedimiento**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley, en el Artículo 56 y 104 del Reglamento, y el numeral 9.1 “La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos”, inciso a), de la convocatoria, que a la letra dice:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

3. Cierre del Acta de Fallo

Para efectos de la notificación y en términos del **Artículo 37 Bis** de la **Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta **Acta de Fallo** en: Av. Juárez No. 101, Piso 16, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040 en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del **Acta de Fallo** por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La información mencionada en el párrafo anterior también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

De conformidad con el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Después de dar lectura a la presente **Acta de Fallo**, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas del día de su inicio.

De conformidad con el criterio 04/21, denominado “Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas”; del acuerdo No. ACT-PUB/14/07/2021, emitido el 14 de julio de 2021 por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la presente acta incluye la información del RFC de los servidores públicos participantes.

Esta acta de fallo consta de **08** fojas y **01** anexo, firmados para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

NOMBRE	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
Juana Rosa Palafox Martínez RFC: PAMJ640315HH7	Coordinadora de Recursos Materiales	rpalafox@inbal.gob.mx Asistió de manera virtual
Horacio Alejandro Camacho Ramos RFC: CRAH741121JB2	Subdirección General de Educación e investigación Artísticas	acamacho@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Ana Carmina Muñoz Osorio RFC: MUOA7307265P2	Subdirectora Administrativa de la Difusión y Relaciones Públicas	acarmina@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Antonio Domínguez Castañeda RFC: DOCA660103993	Jefatura del Departamento de Adquisiciones	antonio.dominguez@inba.gob.mx Asistió de forma virtual
Raquel Rebollo Reyes RFC:	Dirección de Programación y Presupuesto	rebollo@inba.gob.mx Asistió de forma virtual
Juan Carlos de la Cruz del Valle RFC: CUVJ750914UF4	Subdirección General de Patrimonio Artístico Inmueble	jdelacruz@inba.gob.mx Asistió de forma virtual

POR EL ÁREA REQUERENTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

Nombre	ÁREA	Correo electrónico
María del Carmen Robledo Álvarez RFC: ROAC580507PG6	Dirección de Asuntos Jurídicos (Área Requirente)	mrobledo@inba.gob.mx Asistió de forma virtual
Graciela Maciel Urrutia RFC: MAUG741101S21	Dirección de Asuntos Jurídicos	gmaciel@inba.gob.mx Asistió virtualmente.
Luis Ernesto Ramírez Barrios RFC: RABL650211PW4	Dirección de Asuntos Jurídicos	lbarrios@inba.gob.mx Asistió virtualmente.

POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	ÁREA	Correo electrónico
Estela Yolanda Castro Contreras RFC: CACE790505PU7	Jefa de Departamento de Contratos de Servicios y Obra Pública de la Dirección de Asuntos Jurídicos	estela.castro@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
José David Ruíz Arévalo RFC: RUAD790626TN3	Coordinador de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos	jdruiz@inba.gob.mx Asistió de manera virtual

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	ÁREA	Correo electrónico
Virginia García Molina RFC: GAMV860305UC1	Representante del OIC	virginia.garcia@inba.gob.mx Asistió de manera virtual

Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de firma de alguno de los participantes, no invalida la presente acta.

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CON NO. COMPRANET: IA-48-E00-048E00995-N-634-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA ASISTENCIA Y APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTENCIOSO-LABORAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

ANEXO A

Presiona Esc para salir pantalla completa. CULTURA INBAL. Subdirección General de Administración Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinación de Contratos y Convenios. Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023. Oficio DAJ/CC/0526/2023. Asunto: Se envía evaluación legal.

Table with 5 columns: Item, Description, Status, Date, and Remarks. Rows include 'Revisión de la conformidad de la oferta', 'Revisión de la conformidad de la oferta', 'Revisión de la conformidad de la oferta', 'Revisión de la conformidad de la oferta', and 'Revisión de la conformidad de la oferta'.

MARÍA DEL CARMEN ROBLEDO ALVÁREZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTORIZO

JOSÉ DAVID RUIZ AREVALO COORDINADOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS REVISO

ESTELA YOLANDA CASTRO CONTRERAS JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA ELABORÓ

JUJANA ROSA PALAFOX MARTÍNEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES VISTO BUENO